

municipios e islas educadores

*Cómo activar la participación
de la comunidad educativa
desde el ámbito local*





Los Consejos Escolares Municipales fueron creados mediante la Ley 4/1987, pero nunca se ha logrado una efectiva constitución y funcionamiento de estos órganos de participación en la totalidad de los municipios de Canarias.

Antecedentes

Esta realidad ha llevado al Consejo Escolar de Canarias a desarrollar, durante la última década, un proyecto de dinamización dirigido a potenciar la creación de los consejos escolares municipales, comarcales e insulares, que parte de la consideración de que su constitución y su viabilidad dependen en gran parte de la voluntad política de las corporaciones locales y de la asunción de estas de la importancia de desarrollar la participación social en una cuestión de tanta trascendencia como la educación.

Creemos que el papel de los municipios en la educación debe ser más importante que nunca, tal y como se refleja en el **Pacto Social, Político y Económico por la Educación** y en la **Ley Canaria de Educación**. Por ello y porque somos conscientes de las muchas acciones educativas que ya se realizan en los municipios, las instituciones promotoras, Consejo Escolar de Canarias, Consejería de Educación y Universidades y FECAM, hemos decidido poner en marcha el proyecto **Municipios e Islas Educadores**.

municipios e islas educadores

Se trata de un proyecto planteado con objetivos a corto, medio y largo plazo y evaluable en el tiempo, que parte de la concepción del municipio como un escenario educativo de primer orden, en el que se debe desarrollar el proceso participativo que lo fundamenta. Dicho proceso pretende servir, por un lado, como hoja de ruta para las instituciones implicadas, y además, como modo de establecer sinergias entre todos los agentes educativos del municipio, aspirando a producir un efecto de reconocimiento, unión y positividad en torno al ámbito educativo.

El procedimiento se iniciará con la firma por parte de los municipios de la **Carta de Objetivos Educadores**, en la que se reúne una serie de compromisos a desarrollar por los ayuntamientos que quieran optar a la consideración de **Municipios Canarios Educadores**. A dicha firma sucederá el desarrollo de un proceso previsto en distintas fases, que se irán alcanzando en función de la oportunidad, disponibilidad y grado de compromiso que cada institución pueda asumir.

Fase 1:

Municipio Educador Activo

Supone la adhesión municipal al documento **Pacto Social, Político y Económico, por la Educación en Canarias** del Consejo Escolar de Canarias, la firma de la **Carta de Objetivos Educadores** y el compromiso de crear el Consejo Escolar Municipal, si no existiera ya.

Fase 2:

Municipio Educador Colaborador

Implica el desarrollo y puesta en funcionamiento efectiva de, al menos, **7 de los objetivos de logro** incluidos en **Carta de Objetivos Educadores**.

Fase 3:

Municipio Educador Dinamizador

Cuando se haya alcanzado el conjunto de los **11 objetivos propuestos**.

De este modo se conseguirá que, independientemente del punto de partida y las condiciones de cada municipio, estos puedan ir avanzando dentro de su propio proceso. Por su parte, las instituciones promotoras del proyecto asumen su compromiso de asesorarlos y de colaborar en la difusión de los actos de adhesión al proyecto, de los reconocimientos de haber alcanzado las distintas fases y de las buenas prácticas educativas realizadas en los municipios, con el fin de que el resto de corporaciones y consejos escolares municipales puedan conocer y compartir experiencias educativas que se han demostrado válidas.



CARTA de objetivos educadores

objetivo uno:

Suscribir el documento del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, aprobado por el Consejo Escolar de Canarias.

objetivo dos:

Dinamizar y comprometerse a participar en los diferentes niveles de concreción de los Consejos Escolares, fomentando a su vez la creación y participación efectiva en aquellos niveles que no estén formalizados.

objetivo tres:

Consensuar programas de actuación para el mantenimiento de sus centros según competencias, con los equipos directivos de centros, consejo escolar de centro y consejo escolar municipal.

objetivo cuatro:

Promover la construcción de un espacio educativo específico, atendiendo a las singularidades propias de cada municipio.

objetivo cinco:

Favorecer las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y de estos con el resto de agentes sociales, económicos, productivos y administrativos del municipio.

objetivo seis:

Fomentar el conocimiento, respeto y valoración del hecho cultural y, en especial, del patrimonio cultural, histórico y natural del municipio y de Canarias.

objetivo siete:

Adherirse y participar en los Planes de Actuación encaminados a mejorar los rendimientos escolares.

objetivo ocho:

Facilitar el funcionamiento cooperativo de los centros educativos de su municipio, y de estos con los de su entorno.

objetivo nueve:

Colaborar con la Administración Educativa en la elaboración y desarrollo del Mapa Escolar de Canarias, así como en la definición de sus distritos escolares y el desarrollo educativo de su medio rural.

objetivo diez:

Participar en la difusión de aquellas medidas relacionadas con el reconocimiento y protección de la función docente en su municipio.

objetivo once:

Promover la cooperación social y concertación entre los diferentes agentes educativos y sociales de su municipio.

